

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Certificación de Clave y Valor Catastral				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que hace constar los datos existentes en el padrón catastral respecto de su inmueble				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 171 fracción XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 22 fracción I del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", política general ACGC014 punto 6 del apartado 1.3 del Manual Catastral del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del propietario cuando cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad catastral		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Cuando el predio no se encuentre inscrito en el Padrón Catastral o su información no este actualizada la Autoridad Catastral realizara inspecciones físicas en el domicilio donde se ubique el inmueble.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido		SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Política General ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México. Para la integración del expediente y su respectivo resguardo en el Archivo Municipal.
Documento con el que acredite la propiedad		SI	1	
Identificación oficial		SI	1	
Boleta del pago predial		SI	1	
Documento notarial o carta poder		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido		SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Política General ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México. Para la integración del expediente y su respectivo resguardo en el Archivo Municipal.
Documento con el que acredite la propiedad		SI	1	
Acta Constitutiva		SI	1	
RFC		SI	1	
Boleta del pago predial		SI	1	
Documento notarial o carta poder		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido		SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Política General ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México. Para la integración del expediente y su respectivo resguardo en el Archivo Municipal.
Documento con el que acredita la propiedad		SI	1	
Documento con el que acredite la personalidad jurídica		SI	1	
RFC		SI	1	
Boleta de pago predial		SI	1	
Documento notarial o carta poder		SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 DIAS HABILES		
COSTO:		\$271.42 (2.5 UMA)		Fundamento Jurídico: artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica		

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con todos los requisitos
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Catastro Municipal				Coordinación de Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecto Andrés López Reza			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo, portal Salvador Sánchez Narváez	NO. INT. Y EXT.:	204	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tiangustenco		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	1 35 20 76	104	No aplica	unidad_catastro@tianguistenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De dónde se origina el Valor Catastral?				
RESPUESTA:	Sumando el valor del terreno y el valor de la unidades constructivas existentes en el predio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué me sirve la certificación?				
RESPUESTA:	Para hacer constatar el valor catastral de su predio y determinar el impuesto a pagar				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede certificar el valor catastral de un predio que no está inscrito en el padrón catastral?				
RESPUESTA:	No, solo de aquellos que se encuentran inscritos en el padrón catastral				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>UNIDAD DE CATASTRO ELABORÓ: ARQ. ANDRÉS LÓPEZ REZA Coordinador de Catastro</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>TESORERÍA LIC. NORMA ANGÉLICA LÓPEZ CANO Tesorera Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>4 / 3 / 2024</u></p>
---	--	---